

tamente causas e impactos, a excepción de que, para identificar y evaluar el debido al ruido, define una isófona de 56 dBA, que sitúa a 150 metros del eje de la traza, sin considerar la situación de los suelos calificados como urbanizables, ni la de las viviendas e instalaciones que aparecen en esa franja. Tampoco cuantifica el volumen de movimiento de tierras y, por tanto, no especifica las posibles necesidades de préstamos o destino último de las tierras sobrantes.

No propone el Estudio medidas preventivas o correctoras relacionadas con la preservación de la calidad de las aguas, y, las que propone para disminuir otros impactos, en general, necesitan ser adicionalmente documentadas y más precisamente definidas en orden a su incorporación al proyecto de construcción y consiguiente ejecución.

El programa de vigilancia ambiental propuesto no presenta la previsión respeto de plazos y acciones a realizar para garantizar el cumplimiento de las indicaciones, recomendaciones y medidas preventivas y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, ni el seguimiento y verificación de los impactos residuales.

La cartografía aportada es extensa, elaborada y precisa.

El Condicionado que se establece en esta Declaración complementa el contenido del Estudio de Impacto Ambiental y hace obligatorias y ejecutables sus propuestas de corrección, para que la actuación pueda considerarse ambientalmente viable.

ANEXO IV

Resultado de la información pública del Estudio de Impacto Ambiental

Alegantes

Asociación de Vecinos San Julián de Roces.

Asociación Ciudadana Independiente, Defensa del Patrimonio Asturiano.

Mercedes Fernández González y ocho más, en nombre del Partido Popular en el Ayuntamiento de Gijón.

Fruteros Asturianos (FRUASA).

Asturdiseño, Sociedad Limitada.

Inés de la Vallina-Velarde y 318 más.

Los aspectos más significativos, desde el punto de vista ambiental, mencionados en las alegaciones son:

La Asociación Ciudadana Independiente, Defensa del Patrimonio Asturiano expone en dos alegaciones las siguientes consideraciones:

La variante originará un efecto barrera sobre el medio social.

Se estrangula el futuro crecimiento urbano e industrial de Gijón, a corto y medio plazo, considerándose inaceptable la construcción de una variante en autovía dentro del casco urbano de Gijón.

Se destruye la Torre de Roces, edificio del siglo XVII.

Se afecta a 30 construcciones de valor etnográfico definidas como paneras, hórreos y molinos.

Se solicita un nuevo trazado de la Ronda, más al Sur, y un seguimiento efectivo de las afecciones al patrimonio arqueológico y al patrimonio natural.

El resto de las alegaciones, tanto de asociaciones como de particulares, hacen referencia a los siguientes aspectos:

Se considera que se ha vulnerado la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental por no contener el Estudio de Impacto Ambiental un examen de las alternativas viables.

Se señala que lo que se prevé en el P.G.O.U. de Gijón, en la franja ocupada por la variante, es la construcción de una ronda urbana con intersecciones a nivel para comunicar el oeste con el este de la ciudad, que no se corresponde con la infraestructura proyectada.

1914

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de aros salvavidas de 2,5 y 4,5 kilogramos para su uso en buques y embarcaciones, marca «Besto-Buoy», modelos «Besto-Buoy» 2,5 y «Besto-Buoy» 4,5 kilogramos.

Visto el expediente iniciado a instancia de Lidalo, con domicilio en calle Chile, 6, 3.º D, 28016 Madrid, solicitando la homologación de unos aros salvavidas de 2,5 y 4,5 kilogramos para su empleo en buques y embar-

caciones, fabricados por «Besto P. O.» bos x 31, 8064ZG Zwaratsluis The Netherlands.

En vista del resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido por la Inspección de Buques de Pontevedra y comprobando que los mismos cumplen los requisitos exigidos en la regla 31 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 74/78, Enmiendas 1983, y la Resolución de la OMI A.689 (17), parte 1, sección 1,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Aro salvavidas. Marca: «Besto». Modelos: Besto 2,5 y Besto 4,5 kilogramos. Número de homologación: 36/1292.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1915

RESOLUCION de 15 de enero de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1993, del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal de Investigación en España.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los directores de investigación relacionados en el anexo A de la Resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas de subprograma de Formación de Posgrado en España del Programa Nacional que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los directores de investigación relacionados en el anexo B de la Resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General de Conocimiento» del programa sectorial, que se relacionan en el anexo II de esta resolución.

Tercero.—Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del subprograma Sectorial de Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.—Los becarios que deseen extender el seguro de becarios a cónyuges e hijos, en lo que respecta al seguro médico, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Quinto.—Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

Sexto.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 1993.

Séptimo.—Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos esta-

blecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octavo.—Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 15 de enero de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

CLAVES UTILIZADAS

Becas Predoctorales en España. Subprograma de Formación de Profesorado Universitario:

AP: Predoctorales.

AD: Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Becas Predoctorales en España. Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»:

FP: Predoctoral.

FD: Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Posgrado en España:

PN: Predoctoral.

PD: Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

ANEXO I

Organismo: Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura y Pesca. Programa: PN. Nombre: Gaspar Silverio Grillo. Proyecto: INIA-9692.

Organismo: Universidad de Castilla-La Mancha. Programa: PN. Nombre: Juan Pedro Andrés González. Proyecto: MAT91-0031.

ANEXO II

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Programa: FP. Nombre: Juan José González Blázquez. Proyecto: PB91-0612-C03-02.

Organismo: Universidad de Alclá de Henares. Programa: FP. Nombre: José Javier Alcolea González. Proyecto: PB-90-0286.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Belinda Frutos Torres. AC: 230.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Manuel Gámez Mejías. AC: 125.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Gonzalo García de Polavieja Embid. AC: 755.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Miguel Garzón García. AC: 080.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: María del Carmen González Vázquez. AC: 355.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: M. Belén Herreros Escamilla. AC: 385.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Fernando Martínez Pérez. AC: 175.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Julián Nevado Blanco. AC: 060.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Luis Olivares Jiménez. AC: 060.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Cecilia Peñacoba Puente. AC: 680.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: AP. Nombre: Ana Isabel Planet Contreras. AC: 450.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Angeles Aguilera Bazán. AC: 700.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Jesús Angel Espinos. AC: 340.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Andrés Arias Astray. AC: 740.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Julio Banacloche Palao. AC: 175.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: M. Visitación Bartolomé Pascual. AC: 080.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: María Belén Bescós del Castillo. AC: 755.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: M. del Mar Blanco Castro. AC: 765.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Pablo Cano Sanz. AC: 465.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Lucy Carrillo Castillo. AC: 375.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Luis Casado Padilla. AC: 555.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: M. Concepción Castrillo Llamas. AC: 485.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Francisco José Conde López. AC: 225.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Elena Conde Pérez. AC: 160.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Cristina Cuadra García. AC: 485.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Mónica Drebing Ruiz Holst. AC: 805.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: José Luis Fernández Quesada. AC: 275.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: José Isidoro García de Paso Gómez. AC: 415.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Pedro María González Manchón. AC: 440.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Andrés Gutiérrez Gilsanz. AC: 165.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: María Elvira Hernández García. AC: 425.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: José Luis Herranz Guillén. AC: 480.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Jozef Jahannes Hendrikus María Heys. AC: 225.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: María Luisa Humanes Humanes. AC: 775.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Javier Manuel Iglesias Hidalgo. AC: 060.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Simón Pedro Izcara Palacios. AC: 775.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Francisco Jiménez García. AC: 160.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Francisco Javier Lacadena García. AC: 060.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Magdalena Lapuerta Montoya. AC: 465.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: María Teresa López Conejo. AC: 060.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Eugenio Ramón Luján Martínez. AC: 580.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: José Ignacio Martín Carbajo. AC: 395.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Celia Martínez Ontalba. AC: 405.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Susana Méndez Sierra. AC: 660.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Julio Mercader Florín. AC: 695.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: María Luisa Mesa Becerril. AC: 060.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Apolonia Novillo Villajos. AC: 045.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Víctor Manuel Pérez García. AC: 647.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Domingo Gregorio Pérez González. AC: 460.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: José Luis Priego Bermejo. AC: 760.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: M. Caridad Rojas Manzanares. AC: 045.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Julio Romero Rodríguez. AC: 193.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Esteban Rubio Gómez. AC: 340.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Olivia Francisca San Martín Clark. AC: 315.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: Juan Carlos Sánchez Illán. AC: 450.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Programa: AP. Nombre: M. Josefa Vila Núñez. AC: 225.

Organismo: Universidad de Alcalá de Henares. Programa: AP. Nombre: Carmen Navarro Gómez. AC: 125.

Organismo: Universidad de La Laguna. Programa: AP. Nombre: Carmen Elisa González Jiménez. AC: 225.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: M. del Carmen Alfaro Rodríguez. AC: 555.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Beatriz Campuzano Díaz. AC: 155.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Alfonso Castro Sáenz. AC: 180.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Gonzalo Cobo de la Torre. AC: 175.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Francisco Colodro Ruiz. AC: 785.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: M. Teresa Comellas Aguirrezábal. AC: 160.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Eloísa Díaz Muñoz. AC: 380.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Roberto Galán Vioque. AC: 125.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Juan García Ortega. AC: 785.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Francisco José Gordillo Vázquez. AC: 385.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Manuel Guerra Reguera. AC: 150.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Fernando Higinio Llano Alonso. AC: 380.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Mercedes Llorente Sánchez-Arjona. AC: 175.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Raquel López Ortega. AC: 165.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Juan Carlos Marín Vallejo. AC: 605.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: José Enrique Martín Domínguez. AC: 385.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: José María Modiedo Gil. AC: 555.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Faustino Muñoz Muñoz. AC: 385.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Eduardo José Paralias Macías. AC: 785.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Paloma Rubio de Hita. AC: 110.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Francisco José Tomillo Cid. AC: 170.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: AP. Nombre: Antonio de la Torre Gallegos. AC: 230.

Organismo: Universidad de Valencia/Estudi General. Programa: AP. Nombre: M. Loreto Martín Morón. AC: 125.

Organismo: Universidad de Valencia/Estudi General. Programa: AP. Nombre: Julián Martínez Vargas. AC: 230.

Organismo: Universidad de Vigo. Programa: AP. Nombre: Javier García González. AC: 170.

Organismo: Universidad de Zaragoza. Programa: AP. Nombre: Ignacio Giménez López. AC: 410.

Organismo: Universidad de Zaragoza. Programa: AP. Nombre: Angeles Pie Juste. AC: 610.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Iñaki Abajo Alda. AC: 555.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Marta Acilu Pérez. AC: 060.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Isabel Alava Pérez. AC: 755.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: M. Concepción Andrés Ledesma. AC: 045.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: M. Begoña Barroso Fernández. AC: 750.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Miguel Bengoechea Gorrochategui. AC: 755.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Roberto Cañón Gorostiza. AC: 225.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Raúl Cazallas López. AC: 750.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Jesús García Arroyo. AC: 765.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Gontxal García del Caño. AC: 080.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Raquel Soraya García San Millán. AC: 425.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Oscar Goñi Laguardia. AC: 630.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Enrique Gutiérrez Argandoña. AC: 080.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Mikel Iriondo Orensanz. AC: 045.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Emiliano Meaurio Arrate. AC: 755.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Beatriz Odriozola Menabar. AC: 765.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: David Rengel Larrea. AC: 060.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Guillermo Roa Zubia. AC: 755.

Organismo: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Programa: AP. Nombre: Blanca Esther Ruiz de Gauna Rey. AC: 065.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1916

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo del sector de Ciclo de Comercio de Papel y Artes Gráficas.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo del sector del Ciclo de Comercio de Papel y Artes Gráficas, que fue suscrito con fecha 9 de septiembre de 1992, de una parte por la Comisión Mixta del Convenio Colectivo, en representación de los trabajadores y las Empresas del Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial de dicho Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE TRABAJO PARA EL CICLO DE COMERCIO DEL PAPEL Y ARTES GRAFICAS, CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Asistentes: Representación de los Trabajadores: CC. OO., UGT.

Representación de los empresarios: ANEPOE, FANDE, CEGAL, Asociación Nacional de Almacenistas de Papel y Cartón.

En Madrid, a las diecisiete horas del día 30 de septiembre de 1992, se reúnen, previa convocatoria, y en el domicilio de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Nacional del Ciclo de Comercio del Papel y Artes Gráficas, calle Villalar, número 6, los representantes de los trabajadores y de los empresarios anteriormente reseñados, actuando como Secretario de actas don Julio Crespo Esteban.